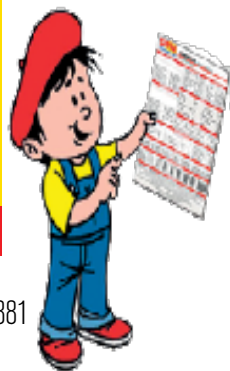


Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 21 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 881

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

TRIBUNAL DECIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000161

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS O SUCESORES DESCONOCIDOS de los ciudadanos LUCIANO CORREIA SILVA LIMA e IGNACIO ALBERDI RECALDE, quien en vida fuesen titulares de las cédulas Nros. E-92.253 y V-965.698, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS a partir de la publicación y fijación del presente Edicto, a darse por citados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA, se incoara el ciudadano ALBERTO RAMON CASTILLO D SOLA, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.770.105, actuando en su propio nombre y representación y de los ciudadanos FRANKLIN ENRIQUE CASTILLO DE SOLA, GUSTAVO ALFONSO CASTILLO DE SOLA, JORGE ALBERTO VERGARA CASTILLO, GABRIEL ENRIQUE VERGARA CASTILLO, DAVID EDUARDO VERGARA CASTILLO Y JORGE ALEJANDRO VERGARA ANGULO, venezolanos, el último chileno, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.900.724, V-9.964.147, V-18.941.433, V-21.014.413, V-26.104.870 y E-81.447.328, respectivamente, debidamente asistido por los abogados DANIEL CAETANO, ANA LUISA CAETANO Y SHARON MENDOZA, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 224-821, 302.269 y 302.270, respectivamente, y que se sustancia en el asunto N° AP31-F-V-2023-000161 de la nomenclatura interna de este Juzgado. Advertiéndoseles que, de no comparecer en el lapso fijado, se les nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá los tramites del proceso. Se les hace saber igualmente que las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.). Todo a tenor de los establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
Dr. ERNESTO JOSÉ CEDEÑO.
JUEZ DECIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Asiento 5

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área metropolitana de Caracas.
Caracas, 28 de noviembre de 2023
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-00691
EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANA CECILIA ARAQUE DE MELENDEZ quien en vida fuera venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-805.329, cuyo estatus es fallecida según comunicación del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL mediante oficio N° 25986/2023, y a todas aquellas personas que pueda ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ha incoado DOMINGO ENRIQUE PEREZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.525.177 contra ANA CECILIA ARAQUE DE MELENDEZ supra identificada, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2022-00691, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el Piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso, con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, le será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS dos (02) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO

Yo Liorelys Del Valle Chávarri Sulbaran CI 24.042.072 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Daniel Alexander Carrero Hernández CI 18578716 inscrita en el registro civil Sucre Caracas parroquia Sucre en el Acta 821 fecha 27.05.2013

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-
Guanare, Cuatro (04) de Octubre de 2023.-
Años: 213° y 164°.-

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano RAMÓN GARCÍA GALÍNDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 9.843.406, y a los ciudadanos EDGAR VARGAS y ANNY AUDREY BARRIOS MAGALLANES sin más datos de identificación que acredite en autos; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguiente, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los Diarios "VEA" y "ULTIMA HORA", de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartellera de este Juzgado; a darse por citado en el juicio que por motivo ACCION DE POSESORIA POR DESPOJO A LA POSESIÓN AGRARIA incoada en su contra por la ciudadana NANCY VIOLETA VELAZQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.940.368. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordoñez Paz.-
La Secretaria,
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/RobertoC.-
Expediente N° 00709-A-23.

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

Comprometido con Venezuela